INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA
No. MC- MM - 010 DE 2024

I. INTRODUCCIÓN

El municipio de Motavita pone a disposición de los interesados la presente invitación a participar para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de suministro cuyo objeto es **" SUMINISTRO, INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA - BOYACÁ".**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

El objeto contractual a desarrollar es **"SUMINISTRO, INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA - BOYACÁ".**

Los demás detalles del presente Proceso de Contratación también se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso.

A. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto a contratar en aras de satisfacer la necesidad del municipio de Motavita esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
25171901	Rines o ruedas para automóviles
25171903	Rines o ruedas para camiones

Nota: La presente clasificación, se realiza solo para efectos de determinar el objeto, pero por ser un proceso de mínima cuantía, no se exige RUP

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

En el marco del cumplimiento del objeto contractual; **SUMINISTRO, INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA - BOYACÁ**", el contratista se compromete a llevar a cabo todas las actividades requeridas para la ejecución del contrato, asegurando la calidad del servicio. Esto implica cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas, garantizando la idoneidad de las revisiones y la emisión de certificados conforme a los estándares legales y operativos correspondientes a los siguientes vehículos del parque automotor del municipio de Motavita:



ITEM	DESCRIPCION	UND	ESPECIFICACIONES TECNICAS	FOTO
1	LLANTA 295/80 R22,5	Un	*Capacidad de carga 3550kg. *Velocidad maxima (110km/h) *Profundidad del surco 26,2mm. *Diametro externo 1044mm. *Armor Max MSD *Traccion	
2	LLANTA 295/80 R22,5	Un	*Indice de velocidad (150km/h). *Indice de carga 3550/3150 (kg). *Presion de inflado 120/PSI. *Profundidad de estrias 19,9 mm. *Diametro externo 1044 mm. *Armor Max MSS *Direccional	
3	LLANTA 255/70 R16	Un	*Indice de velocidad (180 km/h). *Indice de carga 111 (1215 KG) *Profundidad de estrias 10,5mm. *Presion de inflado 50/PSI. *Wrangler Work Horse *AT	
4	LLANTA 235/75R 17,5	Un	*Capacidad de carga 2000/1900 Kg *Indice de velocidad. 130 Km/h *Profundidad de surco. 16 mm *Diametro Externo 797 mm *MIXX D.	
5	LLANTA 225/75R 17,5	Un	*Capacidad de carga. 132/130-2000/1900 (Kg-Max) *Indice de velocidad. L-120 Km/h (Velocidad Max. Km/h) *Profundidad de surco. 14,2 mm *Diametro. 797 mm *R1S	
6	LLANTA 215/75 R17,5	Un	*Capacidad de carga 1050/1750 *Indice de velocidad 130km/h. *Profundidad de surco 14,5. *Diametro externo 80mm. *R1D.	
7	LLANTA 215/75R 17,5	Un	*Capacidad de carga 124-1600 Kg (Max. Carga Kg) *Indice de velocidad. L-120 Km/h (Velocidad Max. Km/h) *Profundidad de surco: 13 mm *Diametro. 767mm *126R. *R1S	

OBLIGACIONES Y GARANTIAS QUE DEBE CUMPLIR EL PROPONENTE

1. Garantía mínima de un (1) año, contados a partir de la entrega y recibido a satisfacción por parte del supervisor; para amparar los defectos ocasionados por calidad de los materiales y mano de obra de los trabajos realizados en la instalación. Ésta garantía deberá ser certificado por el oferente.
2. Las llantas suministradas deben ser marcas reconocidas en el mercado colombiano.
3. Debe cubrir los gastos de desplazamiento de los equipos hasta el local.
4. Debe expedir certificado de garantía de las llantas*

ESPECIFICACIONES GENERALES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA

1. Presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, para efectos de poder certificar el cumplimiento del servicio a cabalidad en cada pago, de acuerdo a lo establecido en la forma de pago del respectivo convenio suscrito.
2. Realizar durante toda la vigencia del contrato los aportes al SGSSS y presentarlos para los pagos.
3. Las demás que permitan el desarrollo y cumplimiento del objeto y que sean encomendadas por el supervisor.

ESPECIFICACIONES QUE DEBE CUMPLIR EL MUNICIPIO.

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2. Cancelar al contratista la suma de pago estipulada, en la oportunidad y forma estipulada.
3. Suministrar en forma oportuna la información que solicite el Contratista para desarrollar el objeto del contrato.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones del contrato.

CAUSAS PARA RECHAZAR LAS LLANTAS.

Las siguientes son las causas por las que el vehículo puede ser rechazado en el momento de la entrega a EL MUNICIPIO:

a) Desviación de las especificaciones técnicas señaladas en la propuesta o en el pliego que afecten la forma, función, durabilidad, confiabilidad, seguridad, desempeño o apariencia de las llantas a menos que sean aprobadas previamente por EL MUNICIPIO.
b) No adherirse y cumplir con las especificaciones técnicas aceptadas por EL MUNICIPIO.

B. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Tras un análisis de los antecedentes, los registros históricos de la entidad y el estudio de mercado pertinente para este proceso, se ha establecido como precio de referencia el resultado obtenido a partir del promedio entre las cotizaciones recibidas. Esta determinación se basó en las siguientes variables: la realización de sondeos de mercado en la zona de influencia del municipio mediante cotizaciones y la revisión de los precios de mercado.

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANT	COTIZACIÓN 1 IVA INCLUIDO (AUTO RACE GOOD YEAR)	COTIZACIÓN 2 IVA INCLUIDO (CORRELLANTAS)	VALOR UNITARIO PROMEDIO (INC IVA)	VALOR TOTAL
1	LLANTA 215/75 R17,5 - RHS	UNIDAD	2	$ 1.160.000.00	$ 1.150.000.00	$ 1.155.000.00	$ 2.310.000.00
2	LLANTA 215/75 R17,5 - RHD	UNIDAD	4	$ 1.260.000.00	$ 1.250.000.00	$ 1.255.000.00	$ 5.020.000.00
3	LLANTA 235/75 R17,5 RHS	UNIDAD	2	$ 1.330.000.00	$ 1.300.000.00	$ 1.315.000.00	$ 2.630.000.00
4	LLANTA 235/75 R17,5 KMAX D	UNIDAD	4	$ 1.470.000.00	$ 1.475.000.00	$ 1.472.500.00	$ 5.890.000.00
5	LLANTA 295/80 R22,5 ARMOR MAX MSS	UNIDAD	2	$ 2.820.000.00	$ 2.800.000.00	$ 2.810.000.00	$ 5.620.000.00
6	LLANTA 295/80 R22,5 ARMOR MAX MSD	UNIDAD	4	$ 3.050.000.00	$ 2.900.000.00	$ 2.975.000.00	$ 11.900.000.00
7	LLANTA 255/70 R16 WORKHORSE	UNIDAD	4	$ 765.000.00	$ 750.000.00	$ 757.500.00	$ 3.030.000.00
PRESUPUESTO TOTAL							**$ 36.400.000.00**

En virtud de lo anterior, se ha determinado que el valor estimado para el presente proceso contractual es de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (36.400.000,00) M/CTE. I**ncluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO (INC IVA)	VALOR TOTAL
1	LLANTA 215/75 R17,5 - RHS	UNIDAD	2	$ 1.155.000.00	$ 2.310.000.00
2	LLANTA 215/75 R17,5 - RHD	UNIDAD	4	$ 1.255.000.00	$ 5.020.000.00
3	LLANTA 235/75 R17,5 RHS	UNIDAD	2	$ 1.315.000.00	$ 2.630.000.00
4	LLANTA 235/75 R17,5 KMAX D	UNIDAD	4	$ 1.472.500.00	$ 5.890.000.00
5	LLANTA 295/80 R22,5 ARMOR MAX MSS	UNIDAD	2	$ 2.810.000.00	$ 5.620.000.00
6	LLANTA 295/80 R22,5 ARMOR MAX MSD	UNIDAD	4	$ 2.975.000.00	$ 11.900.000.00
7	LLANTA 255/70 R16 WORKHORSE	UNIDAD	4	$ 757.500.00	$ 3.030.000.00
PRESUPUESTO TOTAL					**$ 36.400.000.00**

El seguimiento y control del presupuesto estará bajo la responsabilidad del Supervisor delegado por el Municipio para el Contrato.

También se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato, los cuales se relacionan en la tabla de impuestos municipales.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. Por lo que el municipio de Motavita procede a informar los impuestos municipales, los cuales se relacionan a continuación:

TRIBUTO MUNICIPAL	VALOR
Estampilla pro cultura	Pago del 2% del valor del contrato
Reteica	9 x mil
Pro adulto mayor	Pago del 4% del valor del contrato
Pro deporte	Pago del 2% del valor del contrato
Rete fuente	Según corresponda al régimen tributario
IVA	Según corresponda al régimen tributario

Pagos por concepto de los aportes a seguridad social (art. 23 Ley 1150 de 2007 y art. 135 de la ley 1753 de 2015)

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender el valor del contrato a celebrarse se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No**.** 202400209 de fecha siete (07) de mayo de 2024.

D. FORMA DE PAGO

El pago será efectuado en un único pago una vez que se formalicen las actas de recibo final y de liquidación, estando condicionado a la ejecución plena de todas las actividades y/o el suministro completo de los servicios y cantidades contratadas. Este desembolso estará sujeto a la presentación de la factura comercial o documento equivalente, así como a la certificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y parafiscales, cuando aplique. Asimismo, requerirá la certificación de cumplimiento y recepción satisfactoria por parte del supervisor del contrato.

El Contratista deberá presentar para el trámite de la cuenta, además de los documentos relativos al contrato, la cuenta de cobro y/o factura de venta, en original la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Para tramitar cualquiera de los pagos, el Contratista deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud. Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

El anterior pago está sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

La alcaldía Municipal pagara al contratista dentro de los 15 días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta.

E. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo del presente contrato será CINCO (05) DÍAS, contados a partir de la firma del acta de inicio; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

F. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es el municipio de **Motavita** ubicado en el departamento de **Boyacá.**

G. Obligaciones Generales del Contratista

- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

- Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominad “Forma de pago”.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
- Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo a través de la secretaria de infraestructura o quien haga sus veces, teniendo en cuenta el cronograma de fechas que la secretaria Supervisora acuerde con el contratista.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA enlos términos contemplados por la Ley

h. ESPECÍFICAS

El contratista deberá cumplir las siguientes condiciones:

1. Llevar a cabo la entrega de productos de acuerdo a las condiciones establecidas en los documentos del proceso
2. Instalar las llantas objeto del presente proceso de contratación.
3. Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores parael acuerdo marco
4. Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximosaplicados en el catálogo. Los precios cotizados por de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los máximospermitidos.
5. Remitir a la entidad compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes alsistema de seguridad social y de salud.
6. Mantener actualizada la información requerida en el SIIF
7. Entregar la información requerida por la entidad compradora para registrar al proveedor en sus sistemas de pago
8. Entregar los medios de pago alternativo en la dirección indicada por la entidad compradora
9. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la colocación de la comunicación de aceptación a favor dela entidad compradora, por el valor de los amparos y vigencia establecidos.

i. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto contractual, siempre y cuando los mismos no se encuentren a su alcance y no le correspondan como obligación del contrato.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Recibir y avalar las actividades del objeto del contrato a plena satisfacción.
5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados previo recibo a satisfacción por parte del supervisor

J. Supervisión

Será ejercida por intermedio de **HILDEBRANDO CASTRO NIÑO -** secretario de Infraestructura y/o quien haga sus veces, quien se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

H. Estimación de Riesgos

La estimación de los riesgos para el presente proceso de contratación se encuentra contenida en los estudios previos correspondientes.

I. Garantías

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el Contratista constituirá a favor del MUNICIPIO DE MOTAVITA, en una compañía de seguros legalmente constituida o entidad bancaria legalmente establecida en COLOMBIA.

Por lo tanto, se exigirá al contratista seleccionado, con el fin de garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, que de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son las siguientes garantías:

AMPARO DE CUMPLIMIENTO

El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. El valor de esta garantía será el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia al plazo del contrato y cuatro (04) meses más (plazo previsto para la liquidación).

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS
Este amparo cubre a la entidad de los perjuicios imputables al contratista garantizado, derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. El valor de esta garantía será equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y un (1) años más contados a partir de la fecha del acta de recibido a satisfacción de los bienes por parte del supervisor del contrato

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista se efectuará a traves de la modalidad de selección de minima cuantia, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2. contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto, la cual para la vigencia **2024** de la Alcaldia Municipal de Motavita equivale $**36.400.000.**

Tratándose de la modalidad de contratación de Minima Cuantía y de conformidad con el numeral 6 del articulo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal debe aceptar la oferta de **MENOR PRECIO**, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitacion a participar en procesos de minima cuantía.

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Compilatorio de Planeación Nacional 1082 de 2015, los requisitos a verificar son la capacidad jurídica, experiencia mínima y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

IV. REQUISITOS HABILITANTES Y FORMA DE ACREDITARLOS

1. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas Naturales o Jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura.

Para el caso de las personas jurídicas, la entidad verificará que su objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse, y la duración de esta sea por lo menos por la vigencia del Contrato y dos años más.

El municipio de Motavita también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

a. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Cuando el proponente sea persona natural deberá allegar copia de la cedula de ciudadanía. Cuando el proponente sea persona jurídica deberá allegar copia de cedula de ciudadanía de su representante legal. El proponente deberá aportar el RUT, así como el de cada una de las personas naturales o jurídicas en caso de consorcio y/o Unión Temporal. Cuando el proponente sea persona jurídica, deberá presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

b. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**: Si la propuesta es presentada por un Consorcio y/o unión temporal, persona jurídica o persona natural el proponente deberá presentar original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Renovada 2024 y con actividades comerciales 4530 y 4520.

 Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas, Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

 i. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
 ii. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
 iii. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
 iv. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario El Municipio de Motavita considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
 v. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.

vi. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva

c. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL: en caso de ser persona jurídica o Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente en caso de ser persona natural.

d. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL: en caso de ser persona jurídica o Fotocopia de la libreta militar del proponente en caso de ser persona natural.

e. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN. De conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

f. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. El cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio según corresponda, se presentará el certificado de su Representante Legal.

g. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y CERTIFICADO DE SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) DE QUE TRATA LA LEY 1801 DE 2016. El cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio según corresponda.

h. CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM DE REPRESENTANTE LEGAL: en caso de ser persona jurídica o certificado del proponente en caso de ser persona natural.

i. REGISTRÓ ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT), EL cual se señale la actividad Económica que desempeña actualizado. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos y con actividades comerciales 4530 y 4520.

j. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE SOBRE PAGOS DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Si el proponente es persona jurídica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003, deberá allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Para el efecto, deberá diligenciar el anexo 4 del presente documento. Al no existir norma especial que disponga la forma en que la proponente persona natural deba acreditarlo, éste deberá acreditarlo allegando copia de la planilla de pago de las cotizaciones vigente. En caso de uniones temporales o consorcios, sus integrantes deberán presentar el certificado de manera independiente.

k. DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

l. EXPERIENCIA: El proponente debe presentar tres (03) contratos con su respectiva acta de liquidación y/o certificaciones de contratos celebrados, ejecutados y liquidados con empresa pública o privada, cuyo objeto corresponda a suministro de llantas y cuyo monto individual sea igual o mayor al Presupuesto Oficial de la presente convocatoria.

m. UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: Disponer de un taller y/o serviteca con servicio técnico de alineación electrónica para automóviles, camionetas y camiones. En la presentación de la oferta se debe garantizar la planta física correspondiente al taller, el cual podrá ser propio o alquilado. El oferente deberá demostrar su propiedad, alquiler y disponibilidad anexando los documentos respectivos.

VI. LIMITACIÓN MYPIMES

En atención al Decreto 1860 del 2021, Articulo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.".

VII. PROPUESTA ECONOMICA

De acuerdo con lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del decreto compilatorio 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

Será de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. La entidad podrá realizar las correcciones aritméticas necesarias.

Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato del presente proceso de selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

La oferta económica será evaluada por la entidad, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- La propuesta económica debe presentarse en medio escrito

- Los valores deberán ser expresados en Moneda Legal Colombiana
- Los precios contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno.
- En el evento que se ofrezcan descuentos, estos no serán considerados para la propuesta.
- Para que sean válidas las correcciones, tachaduras, borrones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente mediante confirmación con firma del proponente. En caso contrario se tomará como valido el texto original.
- Si se presentare diferencia entre el original de la propuesta y las copias escritas prevalecerá el original escrito.
- Si existe discrepancia entre cifras y textos se dará prelación a los textos.
- El proponente no podrá ofertar el valor superior al promedio establecido por cada ítem, de acuerdo con lo señalado en el análisis del sector para determinar el valor estimado del contrato contenido en los estudios previos del presente proceso, so pena de rechazo.
- El valor de la oferta será igual al resultado de sumar los valores que componen la oferta y con los cuales quedan cubiertos todos los costos, utilidades, imprevistos, impuestos, tasas, contribuciones, aranceles aduaneros, y demás gastos en que deba incurrir el adjudicatario para ejecutar debidamente el objeto del respectivo contrato.
- En los procesos que correspondan a la modalidad de pago por monto agotable se evaluará la oferta de acuerdo a los precios unitarios ofertados y se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial.
- ***Cada una de las sumas y multiplicaciones de la oferta económica no deben contener errores superiores por exceso o por defecto del cero punto uno (0.1%) por ciento del valor de cada operación, la entidad revisará cada una de las mencionadas operaciones y de encontrar errores aritméticos superiores al cero punto uno (0.1%) porciento, la oferta será RECHAZADA. Si el valor corregido es inferior al cero punto uno (0.1%) por ciento, la adjudicación se efectuará por el valor corregido.***

En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, de acuerdo con las horas registradas en la planilla de radicación de las propuestas.

VIII. LUGAR, FECHA LIMITE Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

El lugar de presentación de la oferta será en el PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II; en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso.

La oferta deberá contener los documentos que la integran, de acuerdo con lo indicado en la presente invitación.

La carta de presentación deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto.

No se aceptarán propuestas parciales ni las que sean allegadas por correo electrónico.

La Entidad se reserva el derecho a solicitar documentos aclaratorios a los solicitados en la presente invitación y de verificar la información suministrada por el proponente.

Cada proponente podrá presentar solo una oferta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. El proponente que presente más de una oferta o participe en más de una de ellas, así sea como miembro de consorcios o uniones temporales, causará el rechazo de las ofertas que incluyan su participación.

IX. VERIFICACION Y CALIFICACION DE PROPUESTAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del decreto 1082 de 2015, la verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.

La entidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes a través del estudio de los documentos presentados por los proponentes, señalados en la presente invitación, los cuales no tienen ninguna ponderación, pero habilitan o no al oferente.

La Entidad Estatal revisará las ofertas económicas y verificar que ***la de menor precio*** cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que se otorgará para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos.

De no lograse la habilitación de algún proponente se declarará desierto el proceso.

X. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

a) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial.
b) Cuando el oferente no cumpla con las condiciones mínimas de participación.
c) Cuando el oferente esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
d) Cuando las condiciones o especificaciones técnicas o económicas del ofrecimiento no se ajusten a las condiciones que requiere la entidad, o no se oferten la totalidad de los ítems o se presenten de manera incompleta.
e) Cuando el oferente sea una persona incapaz.
f) Cuando el proponente presente documentos con información inexacta o que no corresponda a la realidad, contenga datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir en error a la entidad.
g) Cuando la propuesta haya sido enviada por correo electrónico, fax, o se haya presentado extemporáneamente.
h) Cuando no se allegue la información solicitada por la entidad con el objeto de aclarar su propuesta o hacerlo de forma incompleta o extemporánea.
i) Cuando el oferente presente más de una propuesta para el mismo proceso ya sea como persona natural o jurídica, o como integrante de consorcio o unión temporal.
j) Cuando la oferta económica presente valor superior al promedio establecido por cada ítem, de acuerdo con lo señalado en el análisis del sector para determinar el valor estimado del contrato, contenido en los estudios previos del presente proceso.
k) Cuando cada una de las sumas y multiplicaciones de la oferta económica contengan errores aritméticos superiores al cero punto uno (0.1%) porciento, la oferta será RECHAZADA.

XI. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso de declarará desierto cuando no se reciba ninguna oferta o cuando ninguna de las recibidas sea habilitada.

XII. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR DE PUBLICACIÓN
Publicación de aviso de convocatoria, estudios previos, documentos anexos e invitación.	10 de mayo de 2024 a las 08:00 am	SECOP II
Plazo para presentar observaciones a la invitación y Recepción solicitudes de limitación a MIPYMES	Desde el 10 a las 08:00 am de mayo de 2024 al 14 de mayo de 2024 a las 09:00 pm	SECOP II
Respuesta a observaciones, Plazo máximo para	14 de mayo de 2024 a las	SECOP II

expedir adendas y Publicación aviso limitación a MIPYMES	11:00 AM	
Recepción de Propuestas.	Desde el 14 de mayo a las 12:00 am hasta el 15 de mayo de 2024 a las 04:00 pm	SECOP II
Cierre del plazo para presentar ofertas- Audiencia de cierre	15 de mayo a las 04:00 pm	SECOP II
Evaluación de ofertas.	16 de mayo de 2024 a las 10:00 am	Comité Asesor y Evaluador del Proceso de Selección
Publicación de informes por componente e informe preliminar consolidado de verificación, habilitación y evaluación provisional	El 16 de mayo a las 6:00 Pm de 2024	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al informe preliminar y/o documentos, aclaraciones para la subsanación de ofertas	Desde el 16 de mayo 06:00 Pm de hasta el 20 de mayo 8:00 am de 2024	SECOP II
Publicación Informe final	20 de mayo de 2024	SECOP II
Adjudicación o declaratoria desierta.	20 de mayo de 2024	SECOP II
Presentación de Garantías.	20 de mayo de 2024	SECOP II
Aprobación de Garantías.	20 de mayo de 2024	SECOP II
Expedición del Registro Presupuestal.	20 de mayo de 2024	N. A.
ACTA DE INICIO	20 de mayo de 2024	Supervisión del contrato, SECOP II

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el pliego. Las prórrogas de plazos y fechas del cronograma deberán ser tomadas en cuenta por los proponentes. El cronograma podrá ser modificado cuando se requiera adicionar asuntos que se considere necesario.

XII. VEEDURIAS

Mediante el presente documento se convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso.

DARIO JAVIER BLANCO
Director Administrativo de Contratación

Proyectó y reviso: *Blanca Adriana Sanabria González/ Asesora en Contratación - CD No. 02 de 2024.*
Aprobó: *Néstor Armando Suarez / Alcalde.*
Anexo: *Forma parte integral de esta invitación los EP, CDP, BPP y PAA.*

ANEXO 1. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Lugar y fecha

Señores
[Nombre de la Entidad Estatal]
La Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación MC – MM – XXX – 2024

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del Oferente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Oferente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
4. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución, y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
5. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
6. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
7. Que manifiesto que el Oferente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
8. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en: Persona de contacto [Nombre] Dirección [Dirección de la compañía]Teléfono [Teléfono de la compañía] Celular e-mail [Dirección de correo electrónico de la compañía]. De conformidad con lo establecido en el artículo 56 de ley 1437 del 2011, solicito y acepto que dentro del trámite del presente proceso contractual y para mayor agilidad se me notifique o comunique cualquier decisión o requerimiento por medio del correo electrónico aquí señalado.
9. La vigencia de la presente Oferta es de sesenta días (60) calendario.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre del proponente: _____
Representante legal: _____
Cedula: _____
Dirección de Notificación: _____
Teléfono o Celular: _

ANEXO 2. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Motavita, **DÍA _____ MES _____ AÑO _____**

OFERENTE:

Bajo la gravedad de juramento, declaro que cuento con la capacidad administrativa y operacional para cumplir con el objeto de la presente contratación el cual es **XXXXXXXXXX**

Lo anterior podrá ser verificado por EL MUNICIPIO DE MOTAVITA en cualquier momento durante la ejecución del contrato.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre del proponente: _____
Representante legal: _____
Cedula: _____
Dirección de Notificación: _____
Teléfono o Celular: _

ANEXO 3. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES

Ciudad y Fecha:

Señores
[Nombre de la Entidad Estatal]
La Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación MC – MM – XXX – 2024

Asunto: Declaración de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones.

Yo,_____, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al Municipio.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre del proponente: _____
Representante legal: _____
Cedula: _____
Dirección de Notificación: _____
Teléfono o Celular: _

ANEXO 4. DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Ciudad y Fecha:

Señores
[Nombre de la Entidad Estatal]
La Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación MC – MM – XXX – 2024

Asunto: Declaración de tener plena capacidad para contratar.

Yo,_____, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que cuento y tengo plena capacidad para obligarme y por lo tanto para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna para ejercer mi capacidad jurídica como persona.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre del proponente: _____
Representante legal: _____
Cedula: _____
Dirección de Notificación: _____
Teléfono o Celular: _

ANEXO 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ciudad y Fecha:

Señores
[Nombre de la Entidad Estatal]
La Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación MC – MM – XXX – 2024

Asunto: Especificaciones técnicas

En el marco del cumplimiento del objeto contractual; **SUMINISTRO, INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA - BOYACÁ**", el contratista se compromete a llevar a cabo todas las actividades requeridas para la ejecución del contrato, asegurando la calidad del servicio. Esto implica cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas, garantizando la idoneidad de las revisiones y la emisión de certificados conforme a los estándares legales y operativos correspondientes a los siguientes vehículos del parque automotor del municipio de Motavita:

ITEM	DESCRIPCION	UND	ESPECIFICACIONES TECNICAS	FOTO
1	LLANTA 295/80 R22.5	Un	*Capacidad de carga 3550kg. *Velocidad maxima (110km/h) *Profundidad del surco 26.2mm. *Diametro externo 1044mm. *Armor Max MSD *Traccion	
2	LLANTA 295/80 R22.5	Un	*Indice de velocidad (110km/h). *Indice de carga 3550/3150 (kg). *Presion de inflado 120/PSI. *Profundidad de estrias 19,9 mm. *Diametro externo 1044 mm. *Armor Max MSS *Direccional	
3	LLANTA 255/70 R16	Un	*Indice de velocidad (160 km/h). *Indice de carga:111 (1215 KG) *Profundidad de estrias 10,5mm. **Presion de inflado 50/PSI. *Wrangler Work Horse *AT	
4	LLANTA 235/75R 17.5	Un	*Capacidad de carga:2000/1900 Kg *Indice de velocidad: 130 Km/h *Profundidad de surco: 16 mm *Diámetro Externo:797 mm *KMAX D	
5	LLANTA 235/75R 17.5	Un	*Capacidad de carga: 132/130-2000/1900 (Kg-Max) *Indice de velocidad: L-120 Km/h (Velocidad Máx. Km/h) *Profundidad de surco: 14,2 mm *Diámetro: 797 mm *RHS	
6	LLANTA 215/75 R17.5	Un	*Capacidad de carga 1850/1750 *Indice de velocidad 130km/h. *Profundidad de surco 14,5. *Diámetro externo 834mm. *RHD.	
7	LLANTA 215/75R 17.5	Un	*Capacidad de carga 124-1600 Kg (Max. Carga Kg) *Indice de velocidad: L-120 Km/h (Velocidad Máx. Km/h) *Profundidad de surco: 13 mm *Diámetro: 797mm *12PR. *RHS	

OBLIGACIONES Y GARANTIAS QUE DEBE CUMPLIR EL PROPONENTE

1. Garantía mínima de un (1) año, contados a partir de la entrega y recibido a satisfacción por parte del supervisor; para amparar los defectos ocasionados por calidad de los materiales y mano de obra de los trabajos realizados en la instalación. Ésta garantía deberá ser certificado por el oferente.
2. Las llantas suministradas deben ser marcas reconocidas en el mercado colombiano.
3. Debe cubrir los gastos de desplazamiento de los equipos hasta el local.
4. Debe expedir certificado de garantía de las llantas*

ESPECIFICACIONES GENERALES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA

1. Presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, para efectos de poder certificar el cumplimiento del servicio a cabalidad en cada pago, de acuerdo a lo establecido en la forma de pago del respectivo convenio suscrito.

2. Realizar durante toda la vigencia del contrato los aportes al SGSSS y presentarlos para los pagos.
3. Las demás que permitan el desarrollo y cumplimiento del objeto y que sean encomendadas por el supervisor.

ESPECIFICACIONES QUE DEBE CUMPLIR EL MUNICIPIO.

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2. Cancelar al contratista la suma de pago estipulada, en la oportunidad y forma estipulada.
3. Suministrar en forma oportuna la información que solicite el Contratista para desarrollar el objeto del contrato.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones del contrato.

CAUSAS PARA RECHAZAR LAS LLANTAS.

Las siguientes son las causas por las que el vehículo puede ser rechazado en el momento de la entrega a EL MUNICIPIO:

a) Desviación de las especificaciones técnicas señaladas en la propuesta o en el pliego que afecten la forma, función, durabilidad, confiabilidad, seguridad, desempeño o apariencia de las llantas a menos que sean aprobadas previamente por EL MUNICIPIO.
b) No adherirse y cumplir con las especificaciones técnicas aceptadas por EL MUNICIPIO.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre del proponente: _____
Representante legal: _____
Cedula: _____
Dirección de Notificación: _____
Teléfono o Celular: _

ANEXO 6. OFERTA ECONÓMICA

Ciudad y Fecha:

Señores
[Nombre de la Entidad Estatal]
La Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación MC – MM – XXX – 2024

Asunto: Oferta económica

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO (INC IVA)	VALOR TOTAL
1	LLANTA 215/75 R17,5 - RHS	UNIDAD	2		
2	LLANTA 215/75 R17,5 - RHD	UNIDAD	4		
3	LLANTA 235/75 R17,5 RHS	UNIDAD	2		
4	LLANTA 235/75 R17,5 KMAX D	UNIDAD	4		
5	LLANTA 295/80 R22,5 ARMOR MAX MSS	UNIDAD	2		
6	LLANTA 295/80 R22,5 ARMOR MAX MSD	UNIDAD	4		
7	LLANTA 255/70 R16 WORKHORSE	UNIDAD	4		
TOTAL					**$**

La oferta económica es igual a la suma de _____ ($_____)
M/CTE (Incluyendo impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.)

NOTA 1. El valor del contrato se asignará a la oferta al menor precio.
NOTA 2. El oferente también deberá diligenciar la OFERTA ECONÓMICA A PRECIOS UNITARIOS, el en cual el oferente ofrecerá el valor unitario incluido el IVA para cada uno de los ítems. Es importante señalar que es el valor unitario, es decir, el costo de una sola unidad. Debido a que esos serán los precios que regirán la ejecución del contrato, en caso tal de que el proponente no sea agente retenedor de IVA no deberá diligenciar la casilla respectiva
NOTA 3: Los anteriores valores incluyen costos administrativos, y operativos, impuestos, estampillas y descuentos en general.
NOTA 4: El proponente no podrá ofertar valor superior al promedio establecido para cada Ítem en el presente capítulo.
NOTA 5. Cada una de las sumas y multiplicaciones de la oferta económica no deben contener errores superiores por exceso o por defecto del cero punto uno (0.1%) por ciento del valor de cada operación, la entidad revisará cada una de las mencionadas operaciones y de encontrar errores aritméticos superiores al cero punto uno (0.1%) porciento, la oferta será rechazada. Si el valor corregido es inferior al cero punto uno (0.1%) por ciento, la adjudicación se efectuará por el valor corregido.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre del proponente: _____
Representante legal: _____
Cedula: _____
Dirección de Notificación: _____
Teléfono o Celular: _

ANEXO 7. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES (PERSONA JURÍDICA)

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, y que se mantendrá al día durante el tiempo de vigencia del contrato. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, y que se mantendrá al día durante el tiempo de vigencia del contrato Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución], y que se mantendrá al día durante el tiempo de vigencia del contrato Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución], y que se mantendrá al día durante el tiempo de vigencia del contrato Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

Yo _____ identificado con _____, en mi condición de _____ de _____ identificada con NIT _____, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

ANEXO 8. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES (PERSONA NATURAL)

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (*Articulo 65 Ley 1819 de 2016)*, y me mantendré al día en el pago de los mismos durante el termino de ejecución del contrato.

[En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección]

ESTA PREVISIONES APLICAN PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

En virtud de lo señalado en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, (Marcar con X) manifiesto que como persona natural empleadora me encuentro exonerada de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto (persona natural o jurídica) que dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA ----------

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

Nota: *Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.*